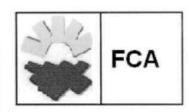


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

> Córdoba, 13 de Diciembre de 2016 CUDAP: EXP-UNC: 0059553/2016

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Marisa Jacqueline JOSEAU**, con motivo de haber participado en reunión con productores agropecuarios por rodales semilleros en Centro Tecnológico del Banco Nacional de Germoplasma, en el marco del proyecto "Conservación y Mejoramiento genético de especie forestales nativas, en Laguna Yema Formosa y Campo Duran, Salta, desde el 24 al 28 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Marisa Jacqueline JOSEAU, (Leg. 32.215), Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Silvicultura", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de haber participado en reunión con productores agropecuarios por rodales semilleros en Centro Tecnológico del Banco Nacional de Germoplasma, en el marco del proyecto "Conservación y Mejoramiento genético de especie forestales nativas, en Laguna Yema Formosa y Campo Duran, Salta, desde el 24 al 28 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

<u>ARTICULO</u> <u>2º:</u> Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Antercapación

RESOLUCION Nº 969

E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DE CANO
Facultad de Concins Agropeouarias
Universidad Nacional de Cordoba